DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA DE VENTA

(DOCUMENTO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA OPERACIONES CON PERSONAS DEL RÉGIMEN NO RESPONSABLES DEL IVA)

Santiago de Cali, 01 de octubre de 2026 CTA. DE COBRO No.02

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.
NIT 890.311.425-0

DEBE A

ANDRÉS FELIPE ASTUDILLO BROCHERO

C.C. 94.504.763 de Cali (Valle)

LA SUMA DE: SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($7.917.343).

POR CONCEPTO DE: Prestar servicios profesionales especializados al Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. en el marco de la ejecución del Proyecto Inventario Vial Urbano - Fase II, orientado a la caracterización y consolidación de información técnica sobre la infraestructura vial del Distrito de Santiago de Cali, con el fin de contribuir a la planeación, conservación y gestión segura y sostenible de la movilidad en la ciudad.

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen No Responsable del IVA; por lo tanto, de acuerdo con el artículo 42 del Decreto 3541 de 1983 y el artículo 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta. Igualmente, certifico que estoy al día en el pago de mis aportes al Sistema de Seguridad Social y que no he contratado ni vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Contrato de prestación de servicios profesionales especializados No. CDAV-137-2026.

Cuota No. 02 de 02.

Favor consignar en la cuenta de **Ahorros X** No. 018470046808 del Banco **DAVIVIENDA.**

Cordialmente,



ANDRÉS FELIPE ASTUDILLO BROCHERO
C.C. 94.504.763 de Cali (Valle)